



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2773/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de octubre del 2021

VISTO: El Expediente N° 3129/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – SARTORI MARÍA DEL ROCÍO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Contadora Pública, María del Rocío SARTORI, DNI N° 27.839.680, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2° y 10° del Decreto N° 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones administrativas, relativas a la atención al público, redacción de resoluciones, análisis, gestión de expedientes, resolución de propuestas y proyectos en el ámbito de la Dirección a su cargo, percibiendo por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeción y solicita se avance con los trámites de contratación de la Contadora Pública, María del Rocío SARTORI.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, esta contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE la contratación de la Contadora Pública, María del Rocío SARTORI, DNI N° 27.839.680, domiciliada en calle Jorge Luis Borges N° 289 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de mayo del corriente año y hasta el día 30 de septiembre del año 2021, quien desempeña tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones administrativas, relativas a la atención al público, redacción de resoluciones, análisis, gestión de expedientes, resolución de propuestas y proyectos en el ámbito de la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébense los haberes percibidos por la Contadora Pública, María del Rocío SARTORI, CUIL N° 27-27839680-6, domiciliada en calle Jorge Luis Borges N° 289 de esta ciudad, como contraprestación por sus servicios por la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente contratación se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2773/2021**

**ARTÍCULO 4°.-** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar el alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 5°.-** Por Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dar de alta a la agente en la Plataforma Integral Municipal (PIM) y en RAFAM, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*